



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Comprasnet: 2410005
 No. de Pedido: D2P0150
 Elaboración: 11/03/2022 Impresión 11/03/2022

Proveedor: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 180 PISO 24, JUAREZ, CUAUHTEMOC 06600
 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 21/03/2022

R.F.C. DDI -130723-N82 No. Proveedor: 00127092

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

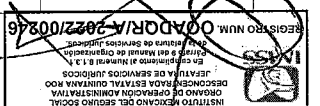
Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 25,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 345 1352 11 01	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), DE 500 ML, CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CAMARA Marca: ENTEROBAG Procedencia: MEXICO Tipo Presen: EQP Cant Presen: 1	2132	EQP	13.40	28,568.80
4	060 520 0021 00 00	INFUSOR DE PRESION POSITIVA, CON GLOBO DE ELASTOMERO, CAPACIDAD DE 50 A 90 ML, INFUSION EN 30 MINUTOS, 12, 24, 48, 50, 54, 60, 68, 100 120, 135, 150 O 168 HORAS, ESTERIL Y DESECHABLE, PIEZA. Marca: HOMEPUWP Procedencia: MEXICO Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1	12	PZA	331.70	3,980.40
2	060 532 0175 11 01	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA. Marca: HEMOTEK Procedencia: MEXICO Tipo Presen: EQP Cant Presen: 1	976	EQP	10.80	10,540.80

Handwritten marks: a checkmark, a signature 'P', and another signature 'M'.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR0008E72-2022
 bajo el: **Artículo 42**
 No. Compranet: 2410005
 No. de Pedido: D2P0150
 Elaboración: 11/03/2022 Impresion 11/03/2022

Proveedor: **SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **AV. PASEO DE LA REFORMA No. 180 PISO 24, JUAREZ, CUAUHTEMOC 06600**
CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: **21/03/2022**

Partida presupuestal: **0401 21053002**

R.F.C. DDI-130723-N82 No. Proveedor: **00127092**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
 Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Clasificación presupuestal:

Circ. **24** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

3 060 833 0015 1101 SOLUCIONES PARA IRRIGACION TRANSURETRAL DE GLICINA EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL.
 Marca: **GLISURET**
 Procedencia: **MEXICO**

471 ENV 110.00 51,810.00
 Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 3000

SUB TOTAL \$ 94,900.00
I. V. A. \$ 15,184.00
TOTAL \$ 110,084.00

(ciento diez mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OOAD/QNA-2022/00248
 El presente es un documento de trabajo.
 No tiene validez jurídica.
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS

[Handwritten marks: a checkmark, a stylized 'P', and a signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Abastecimiento y Equipamiento
 Coordinación de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050G/R008E72-2022
 bajo el Artículo 42
 No. Compranet: 2410005
 No. de Pedido: D2P0150
 Elaboración: 11/03/2022 Impresión 11/03/2022

Proveedor: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 180 PISO 24, JUAREZ, CUAUHTEMOC 06600

Fecha de entrega: 21/03/2022

R.F.C. DDI -130723-N82 No. Proveedor : 00127092

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 25,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención de salud que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del contrato.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente Reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adultos que en su caso tuvieren a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

1. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes solicitados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inadvertencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los botes de los bienes repositos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

2.7 DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrumento para requisita la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto cualquier inconformidad o objeción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen o entregue a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Dedución del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.5 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso que algún licitante objetará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en su dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

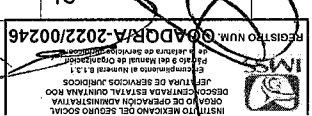
5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chipotleque 2 Oriente colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas recaudadas por los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprada en un "Termino mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UNAVE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compras: 2410005
 No. de Pedido: D2P0150
 Elaboración: 11/03/2022 Impresión 11/03/2022

Proveedor: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección AV. PASEO DE LA REFORMA No. 180 PISO 24, JUAREZ, CUAUTHEMOC 06600
 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. DDI-130723-N82 No. Proveedor: 00127092

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/03/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000003025-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTRO

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)		
FECHA	DÍA	MES
	11	03
		AÑO
		2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 73.386 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO JORGE ROBLES FARIAS, NOTARIO 12 DE GUADALAJARA, JALISCO.

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADPRSLJ/PEDIDIDA-2022/00246

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio a las responsabilidades del proveedor, en el cumplimiento de las condiciones de la contratación y del resultado de la investigación de mercado correspondiente. El presente se encuentra sujeto a procedimientos y/o validación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen los procedimientos las áreas referente, técnica y/o contable.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
 ENC DEPTO. ADO. BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. ROSA MARIA RIOS REYES
 ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
 TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK FUGA
 TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO



**DATOS RELEVANTES PARA REVISAR EN LOS PEDIDOS REALIZADOS POR LA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

PEDIDO: D2P0150

PROVEEDOR: **SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.**

#	DATOS	DATOS
1	NÚMERO DE EVENTO	IA050GYR008E72-2022
2	NUMERO DE DICTAMEN PREVIO, PARTIDA PRESUPUESTAL, IMPORTE Y FECHA	MATERIAL DE CURACION SUSTANTIVO
3	FUNDAMENTO L.A.A.S.S.P.	Artículo 42
4	DATOS DEL PROVEEDOR Y SU REPRESENTANTE LEGAL (ACREDITACION)	REVISADO, CUMPLE
5	DATOS DE LA ADJUDICACION Y EN SU CASO LOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	REVISADO, CUMPLE
6	QUE LO ADJUDICADO ESTE DE ACUERDO AL FALLO	REVISADO, CUMPLE
7	VIGENCIA DEL PEDIDO	11/03/2022 AL 21/03/2022
8	IMPORTE CON IVA	\$110,084.00
9	PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES O DEDUCTIVAS	CLÁUSULA 3.4 Y 3.5 CUMPLE
10	CAUSALES DE CANCELACIÓN	CLÁUSULA 3.3 CUMPLE
11	FIRMAS: ALEJANDRO RODRIGUEZ DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA ,MPASSP WENDY GUADALUPE LORA AROCHE ,LIC ROSA MARIA RIOS REYES, Lic. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN	REVISADO, CUMPLE

NOTA: SE IMPRIME EL DÍA 15/03/2022

FUENTES DE INFORMACIÓN:

LOS PEDIDOS SE COTEJAN CON LA INFORMACION DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL Y LA DEPOSITADA EN LA SIGUIENTE DIRECCION ELECTRONICA (CORREDOR) http://11.31.24.130/faces/Unidades/ControlArchivos.xhtml?link=Oficina+Contratos%7CPROCEDIMIENTOS_2015%7C DE IGUAL MANERA EL FALLO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL COMPRANET https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityList.do?reset=true&resetstored=true&oppList=PAST&userAct=changeLangIndex&language=es_MX&ncp=1437163644247_598775-1

Fecha de entrega

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
LIC. ROSA MARIA RIOS REYES

15/03/2022
16-03-2022

VÁLIDO Y FORMALIZÓ

(De conformidad con el punto 8.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Serv. Admos.)

LIC. ROSA MARIA RIOS REYES
TIT. COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

REVISÓ

(De conformidad con el punto 8.1.1.1 de Manual de Organización de la Jefatura de Serv. Admos.)

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLÁN
ENC. DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ

(De conformidad con el punto 8.1.1.1.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Serv. Admos.)

LIC. SANDRA ROSSANA ALCOCER ARROYO
OFICINA DE CONTRATOS

Este documento queda en resguardo de la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento.

SE ANEXAN (4) TANTOS DEL PEDIDO EN ORIGINAL

